

MAT: Contratación Directa Menor a 10 UTM
Monte Patria, 22 de Noviembre de 2018.-
DECRETO ALCALDICIO N° 18.956.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064, del 07.12.2017, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2018.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N° 10, que dice "Si las Contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se refiere únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo de Confiere.

CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N° 15.886, de fecha 12.11.2018
- Términos Técnicos de Referencia
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-2540-MC18
- Cuadro Comparativo 2992-2540-MC18.
- Cotización Margarita Morgado Tapia, por \$121.380.
- Cotización Hotel Monte Cordillera, por \$123.000.
- Cotización Hanga Roa, por \$133.875.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, Adquisición 2992-2540-MC18, menor a 10 UTM, por adquisición de servicio de alimentación almuerzo para 15 personas, consistente en, entrada crema de verduras, plato de fondo carne mechada con puré rustico, postre leche asada, bebida y pan a la mesa, para alumnos del programa Residencia Familiar, que egresan de 4° medio, servicio a entregar por la proveedora **MARGARITA DEL CARMEN MORGADO TAPIA**, RUT. 6.793.288-9, por un monto de \$ 121.380 (ciento veinte y un mil trescientos ochenta pesos), valor total.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias 114 05 01 "Programa Residencia Familiar".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Denis Cortés Aquilera

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE